

Asunción, 04 de setiembre de 2025.-

Nota D.O.C N°: 241/2025

Doctor

Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la observación realizada a través del SICP referente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS” con ID N°: 470.982.

En ese contexto, en relación a la observación: **1- INCONSISTENCIAS; 1- Documentos del SICP – Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos / SICP. Teniendo en cuenta la Nota de reparo, sin embargo sigue sin visualizarse la carga por lo que reiteramos El Representante Legal que suscribió el Contrato no corresponde, puesto que no figura en la carga del SICP. Solicitamos Subsanan. // Comunicar a la Firma que “Es Responsabilidad del Proveedor la Autogestión y la de realizar las Actualizaciones en el registro de proveedores.**

Ante lo expuesto, y luego de una verificación del punto observado, a fin de subsanar la mencionada observación, se realiza el cambio del suscriptor del contrato por el Representante Legal de la firma adjudicada el cual se encuentra debidamente Activo en el Registro de Proveedores.

En este sentido, solicitamos respetuosamente que, teniendo en cuenta lo expuesto, se proceda con a la emisión y publicación del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.


Abg. Fátima B. Roa Sánchez, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones